



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

En La Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112 de la Ley 7/1985, y 20 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el día 26 de marzo de 2.015, cuyo resumen por capítulos y la plantilla del personal es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2015 POR CAPÍTULO

RESUMEN CAPÍTULO DE INGRESOS

Cap.	Euros
1	1.476.732,29
2	13.144,00
3	640.290,80
4	551.138,94
5	34.750,92
Total presupuesto de ingresos	2.716.056,95

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1	923.312,15
2	1.139.498,56
3	63.619,35
4	93.550,00
6	365.124,15
9	130.952,74
Total resumen presupuesto de gastos	2.716.056,95

PERSONAL FUNCIONARIO

- Una Secretaria-Interventora.
- Dos plazas de Administrativo.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.
- Una plaza de Vigilante Urbanístico.

PERSONAL LABORAL FIJO

- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples,
- Una plaza de Bibliotecaria.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Una plaza de Administrativo del Ayuntamiento.
- Una plaza de auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.
- Una plaza de Archivero.
- Tres plazas de Limpieza de Edificios Municipales.
- Una plaza de monitor deportivo del Gimnasio Municipal.
- Seis plazas de auxiliar de servicio a domicilio.
- Dos socorristas piscina municipal.
- Dos taquilleros piscina municipal.
- Siete Operarios de Servicios múltiples.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85, 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Pepino 16 de abril de 2015.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.- 3544